



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

25 FEB. 2021 16:45:27

Entrada **94155**

Pregunta Ley Transparencia

| | |
|-----------------|---|
| Competencia | Competencias de la Cámara |
| Subcompetencia | Control e información |
| Tipo Expediente | 184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita. |

Fdo.: Íñigo ERREJÓN GALVÁN
Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO

Íñigo Errejón Galván diputado por Madrid de **Más País**, en el Grupo parlamentario Plural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO:

El Gobierno de España ha anunciado en diversas ocasiones la reforma de la actual Ley de Transparencia y Buen Gobierno (Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno) para avanzar en la ampliación de las obligaciones de publicidad activa, máximas garantías en el ejercicio del derecho de acceso e impulsar la participación ciudadana en las políticas públicas. Así como la elaboración de la correspondiente normativa de desarrollo de la citada Ley 19/2013.

A día de hoy existe un preocupante vacío legal a la hora de la tramitación de las solicitudes de información ambiental en aplicación de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y la imposibilidad de poder ejercer el derecho de interponer las oportunas reclamaciones ante un órgano autónomo e independiente (Consejo de la Transparencia), y de forma previa a la vía contencioso-administrativa, por la denegación o silencio de las solicitudes de información ambiental que se formulan.

Es por ello que resulta imperante que en la futura modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se incluyan competencias y funciones de control al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno sobre las reclamaciones en materia de acceso a la información medioambiental que se realicen por los ciudadanos y colectivos en defensa del medioambiente.

1.- ¿Tiene previsto el Ministerio de Política Territorial y Función Pública, mediante el futuro proyecto de modificación de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, incluir y dotar de competencias y funciones de control, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, sobre las reclamaciones en materia de acceso a la información medioambiental que se realicen por los ciudadanos y colectivos en defensa del medioambiente?

2.- ¿Cuándo tiene prevista la aprobación definitiva del proyecto de modificación de la citada Ley 19/2013?

3.- ¿Cuándo tiene prevista la aprobación del proyecto de la normativa de desarrollo de la citada Ley 19/2013?

Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2021

Íñigo Errejón Galván
Diputado de Más País

